

Corte Suprema cierra la puerta a demanda por relleno sanitario en Biobío

El Ciudadano · 8 de marzo de 2018

En julio de 2017, el Tribunal Ambiental de Valdivia, rechazó la demanda de reparación por daño ambiental, y consideró que la empresa Biodiversa no poseía la calidad necesaria para ser demandada.



La Tercera Sala de la Corte Suprema rechazó el recurso presentado en contra de la sentencia pronunciada por el Tribunal Ambiental de Valdivia, que rechazó la demanda de reparación por daño ambiental presentada por vecinos y autoridades de la comuna de Chillán Viejo, en contra de la empresa Biodiversa S.A.

En su resolución, el máximo tribunal concluyó que el fallo del Tribunal Ambiental de Valdivia se ajustó a derecho y que no se configuraron las causales de nulidad que invocaban los vecinos y autoridades de Chillán Viejo.

En julio de 2017, el Tribunal Ambiental de Valdivia, con jurisdicción desde Ñuble a Magallanes rechazó, por dos votos contra uno, la demanda de reparación por daño ambiental, y consideró que la empresa Biodiversa no poseía la calidad necesaria para ser demandada, por cuanto la operación del relleno sanitario que se denunció como causante del daño ambiental demandado era realizada por una empresa distinta, que además era titular de la Resolución de Calificación Ambiental del proyecto.

El Ciudadano

Fuente: [El Ciudadano](#)